



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo  
Original  
Ministerio  
Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°075-2023-GM-A/MDS

Sama, 05 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Informe de Conformidad N°052-2022-FJFCH-RO-GDUO/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, Informe N°008-2023-UT-GA/MDS de fecha 01 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Proveído administrativo de fecha 02 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Carta N°001-2023-JC.EIRL de fecha 02 de febrero de 2023, Proveído administrativo de fecha 07 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°025-2023-UA-GAF-GM/MDS de fecha 07 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 10 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°018-2023-FJFCH-RO-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de febrero de 2023, Informe N°143-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°002-2023-MSTRVV-USLP-GM/MDS de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N°0140-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 28 de febrero de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°201-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 01 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 02 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°128-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 08 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°068-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°065-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°245-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°130-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, por medio del Informe de Conformidad N°52-2022-FJFCH-RO-GDUO/MDS de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Residente de Obra, Ing. Franco Javier Feliciano Chambilla, el Supervisor de Obra, Ing. Ramon Quispe Callahuanca, y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Ramon Quispe Callahuanca, se otorga la conformidad al servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022 y se autoriza el pago correspondiente, conforme a lo detallado en su presente informe.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, mediante Informe N°008-2023-UT-GA/MDS de fecha 01 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que están pendientes ordenes de servicio pendientes de pago, por cuanto señala que la Orden de Servicio N°1608-2022, SIAF N°2527, a nombre del proveedor JC Contratistas E.I.R.L, por el importe de S/ 40, 700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 soles), quedo pendiente de pago, y se pagó la detracción por el importe de S/ 4, 070.00 (Cuatro Mil Setenta con 00/100 soles), quedando el pago pendiente de S/ 36, 630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), correspondiente a la Meta N°85 “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, con el rubro N°18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones y TR (H).

Que, con Proveído administrativo de fecha 02 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, informar y evaluar.

Que, con Carta N°001-2023-JC.EIRL de fecha 02 de febrero de 2023, el Gerente de la JC Contratistas E.I.R.L, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, que se realicen los tramites correspondientes para el reconocimiento de deuda por haber culminado el servicio denominado: “Alquiler de Tractor de Oruga”, presentado mediante Carta N°124-2022-JC, con fecha 16 de diciembre de 2022, conforme a los plazos establecidos en los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N°1608-2022.

Que, con Proveído administrativo de fecha 07 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Abastecimiento, realizar evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°025-2023-UA-GAF-GM/MDS de fecha 07 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la Carta N°001-2023-JC.EIRL y la Orden de Servicio N°1608-2022 del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L, por el monto total de S/ 40, 700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 soles), que solicita se derive la presente al área usuaria respectiva, para su verificación y validación del servicio denominado: “Alquiler de Tractor de Oruga”, según la Orden de Servicio N°1608-2022.

Que, con Proveído administrativo de fecha 10 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, evaluación e informe correspondiente.

Que, a través del Informe N°018-2023-FJFCH-RO-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de febrero de 2023, el Residente de Obra, Ing. Franco Javier Feliciano Chambilla, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que al verificarse la conformidad del Servicio de la Orden de Servicio N°1608-2022, precisa que otorga la validación al Servicio denominado: “Alquiler de Tractor de Oruga”, del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022.

Que, mediante Informe N°143-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°018-2023-FJFCH-RO-GDUO-GM/MDS, donde el Residente Obra otorga la validación al Servicio denominado: “Alquiler de Tractor de Oruga”, correspondiente a la Orden de Servicio N°1608-2022, para la ejecución de la Obra denominada: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, a favor del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748.

Que, por medio del Informe N°002-2023-MSTRVV-USLP-GM/MDS de fecha 24 de febrero de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en atención al Informe N°143-2023-GDUO-GM/MDS, que habiendo realizado la evaluación de la documentación contenida en el expediente de reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del Servicio denominado: “Alquiler de Tractor de Oruga”, para el proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”. Por cuanto, menciona

**Municipalidad Distrital Sama**

que considera procedente el reconocimiento de deuda mencionado en el presente párrafo, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022, según detalla en su presente informe.

Que, a través del Informe N°0140-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que remite el Informe N°002-2023-MSTRVV-USLP-GM/MDS donde el Inspector de Proyecto, considera procedente el expediente de reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del Servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, mediante Informe N°201-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 01 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0140-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS, que remite la validación del reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con la finalidad de proseguir con el trámite respectivo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 02 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Abastecimiento, evaluar, informar y trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°128-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°201-2023-GDUO-GM/MDS, donde el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, admite que se cumple con la documentación respectiva del expediente de reconocimiento de deuda mencionado en los párrafos precedentes. Por cuanto, la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para la atención del reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", por el monto total de S/ 40, 700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 soles), conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022. Según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, emitir disponibilidad presupuestal y fines correspondientes.

Que, a través del Informe N°068-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°128-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para el reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria por el monto total de S/ 40, 700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 soles), para el trámite del mencionado reconocimiento de deuda, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°065-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, conforme a la normativa vigente, que procede a devolver el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L, según la Orden de Servicio N°1608-2022, remitido mediante Informe N°068-2023-GPP-GM-MDS, con todos sus actuados, con la finalidad de que se precise el monto exacto a reconocer, en cumplimiento a lo señalado por la Unidad de



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Tesorería, mediante Informe N°008-2023-UT-GA/MDS, en la cual refiere que se depositó al detracción correspondiente. Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de realizar la subsanación de las observaciones mencionadas en los párrafos precedentes, para su posterior Disponibilidad Presupuestal acorde al saldo pendiente señalado por el despacho de Tesorería.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Administración, realizar la subsanación de las observaciones correspondientes.

Que, con Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Unidad de Abastecimiento, realizar la subsanación de las observaciones.

Que, por medio del Informe N°245-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°065-2023-GAJ-GM-MDS y el Informe N°201-2023-GDUO-GM/MDS, donde el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, admite que se cumple con la documentación respectiva del expediente de reconocimiento de deuda mencionado en los párrafos precedentes. Por cuanto, la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para la atención del reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por el monto total de S/ 36, 630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S	MONTO A PAGAR	MONTO DE DETRACCION
1608-2022	20449290748	JC. CONTRATISTAS E.I.R.L	S/ 40 700.00	S/ 36 630.00	S/ 4, 070.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°130-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°245-2023-UA-GA-GM/MDS, donde la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para el reconocimiento de deuda del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", conforme a la Orden de Servicio N°1608-2022. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria, por el monto total de S/ 36, 630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), para la atención del reconocimiento de deuda mencionado en el presente párrafo. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL 0006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

PRESUPUESTO S/ 36, 630.00 (Treinta y seis mil seiscientos treinta y 00/100 soles)  
ESPECIFICA DE GASTOS 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda a favor del proveedor, JC Contratistas E.I.R.L con RUC N°20449290748, por concepto de realización del servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por el monto total de S/ 36, 630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°1608-2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA** a favor del proveedor, JC. CONTRATISTAS E.I.R.L, con RUC N°20449290748, por el monto total de S/ 36, 630.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°1608-2022, por concepto de Servicio denominado: "Alquiler de Tractor de Oruga", para el Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Vial Vecinal de los Sectores de Pampa Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce y San Gerónimo del Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°130-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL 0006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

PRESUPUESTO S/ 36, 630.00 (Treinta y seis mil seiscientos treinta y 00/100 soles)  
ESPECIFICA DE GASTOS 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
Gfi  
GAJ  
GA  
GPP  
UA  
Arch.